

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX VELILLA DE SAN ANTONIO PARA LA SUBSANACIÓN INMEDIATA, SIN COSTE ADICIONAL PARA LOS VECINOS, DE LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio lleva meses denunciando públicamente y por registro oficial (2026-E-RE-1797) las graves deficiencias existentes en las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución, impulsadas por el equipo de gobierno formado por PSOE y Más Madrid.

Una actuación que, lejos de resolver necesidades reales del municipio, responde a un proyecto estético y político cuya ejecución está generando importantes problemas de seguridad, accesibilidad y funcionalidad.

Tras las lluvias producidas desde su inauguración, se ha podido comprobar la existencia de numerosos charcos provocados por una incorrecta evacuación del agua y una deficiente nivelación del pavimento y los adoquines recientemente instalados. Del mismo modo, son visibles desniveles, irregularidades y desperfectos que comprometen la seguridad de peatones, personas mayores y vecinos con movilidad reducida.

La situación ha llegado hasta el punto de afectar directamente a los negocios hosteleros ubicados en la Plaza de la Constitución, cuyos propietarios y trabajadores se han visto obligados en diversas ocasiones a achicar agua acumulada en las terrazas como consecuencia de las deficientes pendientes y del mal drenaje de la plaza tras las lluvias. Una circunstancia inadmisibles en una obra recientemente ejecutada y sufragada con dinero público.

Ante esta situación, VOX Velilla de San Antonio registró el pasado 8 de febrero una queja formal solicitando:

1. La revisión técnica exhaustiva de las obras ejecutadas en la Plaza de la Constitución.
2. El requerimiento a la empresa adjudicataria para la subsanación inmediata de todas las deficiencias detectadas.
3. La adopción urgente de medidas provisionales de seguridad.
4. La información pública a los vecinos sobre las actuaciones previstas y sus plazos.
5. La notificación al Grupo Municipal VOX de todas las actuaciones realizadas respecto a dichas incidencias.

Sin embargo, a día de hoy, continúan existiendo problemas evidentes sin que el equipo de gobierno haya ofrecido una solución definitiva y satisfactoria.

VOX considera inadmisibile que, después de haber destinado casi 300.000 euros de dinero público a esta actuación, puedan destinarse recursos municipales para corregir errores derivados de una mala planificación, una deficiente ejecución o una insuficiente supervisión técnica de las obras.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a exigir de manera inmediata a la empresa adjudicataria de las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución la subsanación integral de todas las deficiencias detectadas, especialmente las relacionadas con los charcos, pendientes, evacuación de aguas y nivelación de los adoquines.
2. Garantizar que dichas actuaciones correctoras se realicen íntegramente con cargo a las garantías contractuales, responsabilidades técnicas o

cualquier otro mecanismo legal aplicable, sin que supongan ni un solo euro adicional de gasto para los vecinos de Velilla de San Antonio.

3. Realizar una inspección técnica completa e independiente de la ejecución de la obra, elaborando un informe detallado sobre las deficiencias detectadas, sus causas y las responsabilidades derivadas.
4. Adoptar de manera inmediata medidas provisionales de seguridad y accesibilidad mientras se ejecutan las reparaciones necesarias, con el fin de evitar accidentes y garantizar el tránsito seguro de los vecinos y minimizar las molestias y perjuicios ocasionados a los establecimientos hosteleros de la plaza.
5. Informar públicamente a los vecinos, a través de los canales oficiales del Ayuntamiento, de las actuaciones que se van a llevar a cabo, los plazos previstos y el estado de ejecución de las reparaciones.
6. Dar traslado, a los partidos de la oposición que así lo soliciten, de toda la documentación técnica y administrativa relativa a las incidencias detectadas, requerimientos realizados a la empresa adjudicataria y actuaciones ejecutadas para su subsanación.

En Velilla de San Antonio, a 20 de mayo de 2026.

Teresa Angullo Garcia

Portavoz Velilla de San Antonio